**AVISO DE POLÍTICA** *Operaciones de Campo 2024 - 4*

**Políticas:** Asistencia Financiera para el Cuidado Infantil - Fondo Flexible para Personas con Ingresos Elegibles

**Fecha de Vigencia:** 16 de febrero de 2024

# Descripción general

El Departamento de Educación y Cuidado Temprano (EEC) modificó la política del Fondo Flexible de Asistencia Financiera para el Cuidado Infantil (CCFA) durante la pandemia de COVID-19 para ayudar a los proveedores con la inscripción de nuevos niños en respuesta a las necesidades cambiantes de las familias y los proveedores. EEC agradece su arduo trabajo para garantizar el acceso a las familias en los momentos más críticos. Su diligencia ha permitido que nuestro número de casos crezca, alcanzando nuestra meta de atender a 58,000 niños a través de asistencia financiera para el cuidado infantil. A medida que avanzamos en la recuperación de la pandemia, el EEC está revisando políticas y procedimientos provisionales y realizando los cambios necesarios en función de las necesidades actuales de los programas y las asignaciones de fondos. A través de este proceso de reversión de políticas, la intención de la CEE es garantizar que no haya interrupciones en el cuidado de los niños que actualmente reciben servicios.

Con efecto inmediato, EEC restablecerá el límite anterior a COVID en la cantidad de espacios en el Fondo Flexible de Elegibles por Ingresos. Este cambio significa que los fondos del Fondo Flexible de Ingresos Elegibles solo se pueden utilizar para fines de continuidad de la atención. EEC define la continuidad del cuidado como la continuación de los servicios de asistencia financiera para el cuidado infantil para un niño que ya recibe asistencia a medida que realiza la transición entre grupos de edad, proveedores y programas, así como el acceso de hermanos para cualquier otro niño en el hogar. Consulte los motivos del Fondo Flexible IE a continuación.

Como se describe en el contrato, EEC se reserva el derecho de cambiar las pautas del “fondo flexible" de vez en cuando según las necesidades actuales de la población y/o las limitaciones de financiamiento.

# Aplicabilidad

Este la política solo se aplica al fondo flexible de ingresos elegibles y proveedores contratados de asistencia financiera para el cuidado infantil, incluidos los sistemas de cuidado infantil familiar, con un contrato de ingresos elegibles.

**NOTA: No hay cambios en el Fondo Flexible de Expansión Compatible con DCF.**

# Actualizaciones clave

El límite reinstituido en la cantidad de espacios en el fondo flexible de ingresos elegibles significa:

* Se puede acceder a fondos flexibles elegibles por ingresos hasta un 5% sobre la adjudicación del espacio del contrato original para respaldar la continuidad del cuidado de los niños en un espacio contratado a medida que el niño crece o hace la transición de un proveedor a otro o un tipo de asistencia financiera para el cuidado infantil para otro (por ejemplo, contrato DCF para ingresos elegibles) o acceso para hermanos.
* Los proveedores que actualmente superen el límite máximo del 5% del fondo flexible podrán continuar con el cuidado de los niños actuales en el fondo flexible y podrán utilizar el fondo flexible para fines de continuidad de la atención. A medida que los espacios contratados estén disponibles, los espacios del fondo flexible de IE pasarán a ser espacios de contrato de IE.
* El acceso a esta financiación no reducirá ni aumentará el número o la distribución por edad actualmente permitidos por los términos del contrato.
* Cualquier familia que haya sido notificada verbalmente o por escrito sobre la disponibilidad de fondos o espacios/ubicación antes de la emisión de este aviso puede inscribirse en el “Fondo Flexible Expansión”.
* Los espacios del Fondo Flexible IE seguirán estando limitados por región y tipos de programas enumerados en su contrato actual de Elegibilidad de Ingresos. Consulte con la especialista en contratos Barbara Boyd barbara.boyd@mass.gov si desea realinear los tipos de programas enumerados en su contrato de ingresos elegibles.
* Los proveedores no emitirán nuevas notificaciones de financiación a menos que lo autorice la CEE. Las solicitudes deben enviarse a EECsubsidymanagement@mass.gov
* Sólo bajo ciertas circunstancias la CEE aprobará la inscripción de nuevos niños. Las solicitudes pueden enviarse a EECsubsidymanagement@mass.gov .

Actualmente hay siete códigos de “motivo de Fondo FLEXIBLE IE ” disponibles que se pueden utilizar:

|  |  |
| --- | --- |
| **Razón del Fondo Flexible CCFA**  | **Razón definida** (es decir, cuándo usarlo) |
| Envejecimiento FUERA/AVANCE | El niño ha superado la edad del tipo de programa. |
| Interrupción Aprobada en el Cuidado | Una solicitud por escrito, aprobada por el EEC o el Administrador de Acceso Familiar, para colocar una colocación de cuidado infantil en estado inactivo por hasta 90 días consecutivos. |
| Reubicación Geográfica | El padre se muda o es necesario un cambio de proveedores debido a un cambio de trabajo o a la ubicación de un programa educativo o de capacitación. Los padres también pueden cambiar el cuidado infantil identificando un nuevo educador/proveedor de cuidado infantil dentro de su administrador/sombrilla donde el nuevo programa se encuentra en una región diferente. |
| Transición del Contrato para Personas Sin Hogar a IE | Padre que busca continuar con la elegibilidad cuando la necesidad de servicio de personas sin hogar ha terminado o ya no es necesaria. |
| Transición del Contrato de Apoyo al IE | Los padres que deseen continuar con la elegibilidad al cierre del cuidado infantil familiar relacionado con el DCF pueden continuar recibiendo asistencia financiera a través del cuidado infantil elegible por ingresos. |
| Transición del contrato TEEN a IE | Los padres que deseen continuar con la elegibilidad al final de los servicios de cuidado infantil para padres jóvenes de la familia pueden continuar recibiendo asistencia financiera a través del cuidado infantil elegible por ingresos. |
| Fondo Flexible de Expansión | El EEC aprobó la inscripción de un nuevo niño en un espacio de fondo flexible de IE cuando sus espacios de contacto habituales estén llenos. La solicitud debe enviarse a EECsubsidymanagement@mass.gov  |

# Recursos

Si usted o su personal tener preguntas acerca de este política o necesita apoyo adicional, por favor comuníquese con EEC subsidymanagement@mass.gov .

# OBSOLETO

Este La política reemplaza cualquier política anterior relacionada a la asistencia financiera para el fondo flexible para personas con ingresos elegibles .